

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
<b>Menciones o Especialidades</b>	No aplica
<b>Centros</b>	Escuela de Arquitectura
<b>Modalidad en la que se imparte el título en el centro</b> (En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones o especialidades)	Semipresencial (*) A distancia  (*): Esta modalidad no se ha impartido

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación la ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como por el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 – 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

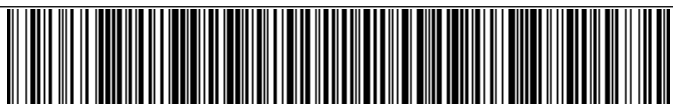
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

**C:** [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 455550

**W:** [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

**T:** [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Energías Renovables (MUEERR) de la Universidad Europea de Canarias (UEC) obtuvo un informe de favorable de renovación de acreditación por parte de ACCUEE en junio de 2017.

El programa formativo define dos itinerarios: uno vinculado con la modalidad semipresencial, que incluye 6 ECTS de optatividad (itinerario 1), y otro vinculado a la modalidad a distancia, en el que no existe optatividad (itinerario 2). Durante el periodo evaluado, solo se ha ofertado la modalidad "a distancia", por lo que todo el estudiantado ha realizado el itinerario 2 que no tiene optatividad.

La UEC no ha impartido la modalidad semipresencial en el periodo evaluado, por lo que no aporta información de ella en el Informe de Autoevaluación (IA). Por tanto, el plan de estudios no se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial según la Memoria Verificada (MV) y no se dispone de datos completos de su implantación. Por ello, debe realizarse una modificación de la MV para eliminar esta modalidad semipresencial.

Con respecto a la modalidad implantada, el programa formativo está actualizado y la secuenciación de las asignaturas se corresponde con la prevista en la MV. Los contenidos también se corresponden con los indicados en la MV.

En el curso 2018/2019 se matricularon 83 estudiantes de nuevo ingreso, superándose los 75 establecidos en la MV. No obstante, en 2019 se aprobó una modificación de la MV en la que, entre otras cuestiones, se incrementó a 100 el límite de nuevo ingreso.

En el informe de renovación de la acreditación de 2017 se recomendaba sistematizar los procedimientos de coordinación entre materias y entre profesorado. Para avanzar en ello, la UEC implantó en su plan de mejoras varias actuaciones que ya han producido resultados, pero la opinión del estudiantado con la coordinación, en los dos últimos cursos evaluados, es de 3,1 y 3,2 (en una escala de 1 a 5), por lo que es recomendable continuar incidiendo en estos procedimientos para incrementar su efectividad.



Los criterios de admisión se aplican correctamente. La normativa de reconocimientos de créditos también se aplica correctamente

El Decreto 168/2008, de 22 de julio, establece en su artículo 5, que será requisito la impartición de, al menos, el 5% de los créditos en una segunda lengua y la MV indica que esa segunda lengua será inglés, pero en el IA se indica que "la titulación se imparte eminentemente en idioma castellano, pero se incluyen en distintos módulos bibliografía y otros recursos recomendados en inglés". No se ha evidenciado que se impartan al menos tres ECTS de asignaturas del plan de estudios en inglés, por lo que debe realizarse, para dar cumplimiento al Decreto 168/2008, de 22 de julio.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

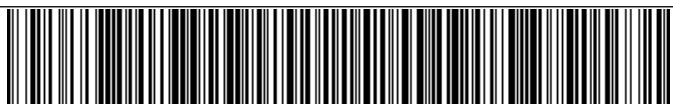
### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La UEC dispone de una página web (<https://universidadeuropea.com/conocenos/canarias/>) desde la que se puede acceder a la página principal del Máster <https://universidadeuropea.com/master-energias-renovables-canarias-online/>, en la que se proporciona información de interés para el futuro estudiantado y para los agentes implicados.

En esa página web de la UEC (<https://universidadeuropea.com/conocenos/canarias/>) hay un menú superior de "Titulaciones Online" desde el que se puede acceder a información del Máster Universitario en Energías Renovables, en el que se informa que el título lo imparte la Universidad Europea de Madrid en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Madrid.

Además, en las guías docentes de las asignaturas que se publican de este Máster de la UEC, cuando se accede desde la página principal de las UEC, hay muchos aspectos de mejora como, por ejemplo:

- En todas se indica cual es la misión de la Universidad Europea de Madrid (UEM), en vez de la UEC.
- En todas se indica que el Máster se imparte en la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño, que es un centro que no existe en la UEC.



- En algunas guías docentes se hace referencia a competencias que no están definidas en este título (por ejemplo, la CE20).

Por ello, debe revisarse la información publicada en la web de la UEC (<https://universidadeuropea.com/conocenos/canarias/>) para que la información proporcionada sea del título de la UEC y no de otra universidad.

Se debe incluir en la información de la web referente a las encuestas de satisfacción, al menos, el índice de respuesta de cada agente participante.

En el informe de renovación de la acreditación de 2017 se recomendaba incrementar la información disponible en inglés y se ha atendido.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

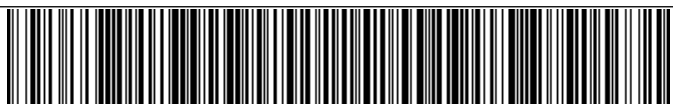
La Universidad Europea de Canarias cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT.

En el curso 2019/2020 se finaliza el proceso de revisión, mejora y actualización en aras a solicitar la certificación de su implantación. Del análisis de las evidencias se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de las titulaciones y de la enseñanza que reciben el estudiantado.

Se han presentado los datos referentes a la encuesta de satisfacción del estudiantado y profesorado, que aportan información sobre el análisis y mejora de la titulación, estando los datos accesibles en la página web del Máster.

Se deben desarrollar mecanismos para conocer el grado de satisfacción del personal de administración y servicios vinculados a la titulación.

Del análisis de la información presentada se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información, teniendo en cuenta las tendencias y los valores que están por debajo de la media, incluyendo un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el



que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, las personas responsables, la temporalización y los indicadores de su consecución.

La Universidad Europea de Canarias ha diseñado los procedimientos para la revisión y mejora del título, pero se debe enfatizar en su implementación llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

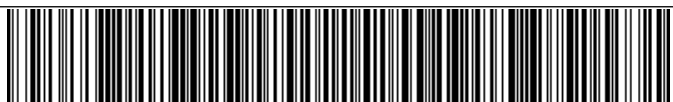
*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con la Tabla 3, en el último curso evaluado (2018/2019) impartían docencia en el título 21 docentes, de los que 17 (80,1%) tenía el grado de doctor. En total, un 57% tenía la categoría de nivel-3 (profesorado doctor acreditado por ANECA), un 24% de nivel-4 (profesorado doctor no acreditado) y un 19% de nivel-5 (profesorado sin doctorado). Sin embargo, en la página web del título se indica que el claustro está formado por 16 docentes, de los que el 70 % tiene el grado de doctor. Por otro lado, en las evidencias entregadas en este proceso de renovación de la acreditación, se entregan 32 CV de docentes que imparten docencia en el Máster. Estas discrepancias de cifras deben aclararse y, en todo caso, cumplir los compromisos adquiridos en la última Memoria Verificada (2019), siendo este aspecto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Aunque el 80,1% del personal académico contaba con el grado de doctor en el último curso evaluado, solo impartía un 50% de los créditos del título y, en muchos casos, solo han participado en la asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM). Sería recomendable que el profesorado con grado de doctor colabore en otras asignaturas en las que esté matriculado todo el estudiantado.

En junio de 2019 se ha aprobado una modificación de la MV en la que se incrementa el número de estudiantes de nuevo ingreso a 100 (25% más que en la anterior MV), comprometiéndose la UEC a contratar 11 nuevos docentes de nivel-3 para atender las nuevas necesidades. Dado que el número de estudiantes actuales está próximo al máximo permitido (100), en los futuros procesos de seguimiento y renovación de la acreditación



debe comprobarse el cumplimiento de este compromiso y del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

El estudiantado está satisfecho con la docencia impartida por el profesorado y su formación (valoraciones entre 3,8 y 4,5 en una escala de 1 a 5), pero manifiesta un relativo descontento con el apoyo académico proporcionado (valoración de 3,0), por lo que es recomendable analizar las causas e implantar acciones de mejora.

En el informe de renovación de la acreditación de 2017 se recomendaba incrementar la oferta de actualización y formación pedagógica del profesorado, habiendo sido atendida.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **Estándar:**

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El personal de apoyo que colabora con el desarrollo del Máster es suficiente y adecuado.

Las infraestructuras tecnológicas y la plataforma virtual de docencia son adecuadas para la impartición del título en la modalidad *online*, estado bien valoradas por el estudiantado (valoraciones entre 3,6 y 4,2 en una escala de 1 a 5). No se han valorado otro tipo de infraestructuras (espacios de trabajo, aulas, etc.), ya que la modalidad semipresencial no se ha impartido durante el periodo evaluado.

La UEC dispone de servicios generales de apoyo académico, que obtienen una valoración de 3,3 (en una escala de 1 a 5) en el último curso evaluado. En este sentido, sería recomendable analizar las causas de esta valoración, que es inferior a la media de la encuesta, e implantar las acciones de mejora que correspondan, ya que se trata de una titulación *online*, en la que estos servicios de apoyo académico son fundamentales.

El programa formativo incorpora una asignatura de prácticas en empresas optativa, pero se vincula a la modalidad semipresencial, que no se ha impartido en el periodo evaluado. No obstante, en la audiencia realizada con el estudiantado se ha constatado que algunas personas han realizado prácticas extracurriculares externas, pero estas no se certifican en su expediente académico. En este sentido, hay que destacar que, en el informe de renovación de la acreditación de 2017, se incluyó una recomendación orientada a potenciar el programa de Prácticas Externas y este ha dejado de ofertarse. En un título de este ámbito



(Energías Renovables) es muy importante la realización de prácticas en empresas para consolidar la formación de las personas que se egresan, por lo que debería considerarse la posibilidad de ofertar el programa definido en la MV también en la modalidad a distancia.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas indicadas en las guías docentes se corresponden con las establecidas en la MV y son adecuadas a las características del título y el perfil de egreso que proporciona.

En las encuestas de satisfacción realizadas al estudiantado en los tres últimos cursos evaluados, valoran con 4,3, 4,6 y 4,1 (escala del 1 al 5) su aprendizaje en general.

Las pruebas de evaluación analizadas y los Trabajos Fin de Máster (TFM) analizados muestran que el estudiantado adquiere los resultados de aprendizaje esperados se corresponden con el nivel MECES 3.

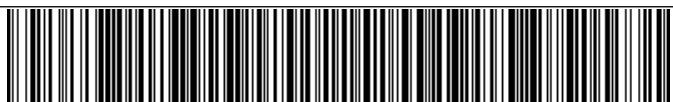
#### Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

##### Estándar:

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

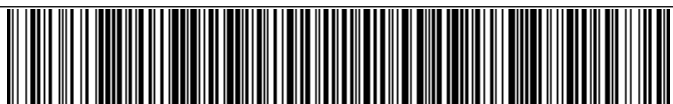
##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La evolución de algunos indicadores no cumple las previsiones establecidas en la MV. La tasa de graduación ha sido del 65,8% y 68,6% en los cursos 2016/2017 y 2017/2018, respectivamente, cuando la previsión de la MV era del 95%. La tasa de abandono en el curso 2016/2017 (último dato disponible) ha sido del 31,1%, cuando la previsión era del 5%. Por otro lado, la tasa de eficiencia ha estado próxima al 100% en todo el periodo evaluado y la tasa de éxito ha estado en torno al 93%.



Los datos de satisfacción del estudiantado son positivos, pero no se dispone de información del profesorado (la respuesta a la encuesta no fue significativa), ni de las personas que emplean (no se ha realizado encuesta). En este sentido sería recomendable implantar las acciones de mejora que correspondan para obtener esta información de ambos colectivos, pues son fundamentales para valorar la evolución del título.

Los resultados de aprendizaje proporcionados por el título son relevantes y se enmarcan en un área que está en plena expansión, como son las energías renovables. Prueba de ello es el elevado número de estudiantes matriculados cada año y el elevado nivel de inserción laboral (próximo al 100%).





## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. La modalidad semipresencial no se ha ofertado durante los cursos que abarca este proceso de renovación de acreditación, por lo que no es posible valorar su implantación. Por tanto, deben solicitar una modificación de la Memoria Verificada en la que se elimine, con carácter inmediato.
2. Justificar la impartición de, al menos, el 5% de los créditos del plan de estudios en inglés, para dar cumplimiento al Decreto 168/2008, de 22 de julio.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar en la página web, de forma clara y que no induzca a confusión, la información del título impartido en la UEC y no de otro título impartido en otra universidad.
4. Incluir en las guías docentes la información del profesorado que imparte cada asignatura en la UEC.

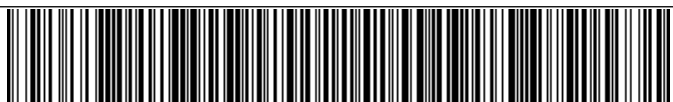
En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

5. Revisar y uniformizar la información existente relativa al personal académico que imparte docencia en el título, ya que en cada fuente se proporcionan unos datos distintos.
6. Cumplir los compromisos adquiridos en la última versión de la Memoria Verificada (2019) relativos al número y a los perfiles del profesorado.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Incidir en la implantación de los procedimientos de coordinación.



En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Incluir información en la página web referente a las encuestas de satisfacción, al menos, el índice de respuesta de cada agente participante.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

3. Desarrollar mecanismos para conocer el grado de satisfacción del personal de administración y servicios vinculados a la titulación.
4. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las actuaciones que se van a desarrollar, las personas responsables, la temporización e indicadores de su consecución.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

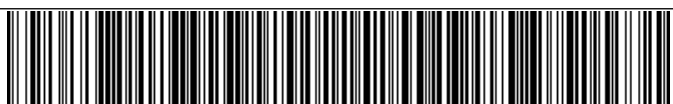
5. Asignar a profesorado con grado de doctor a asignaturas en las que esté matricule todo el estudiantado.
6. Analizar las causas de la baja valoración que otorga el estudiantado al apoyo académico que le proporciona el profesorado e implantar las acciones de mejora que correspondan.
7. Supervisar y revisar el cumplimiento del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo sobre la formación y acreditación del profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

8. Analizar las causas de la baja valoración que proporciona el estudiantado a los servicios de apoyo académico de la UEC e implantar las acciones de mejora que correspondan.
9. Posibilitar que todo el estudiantado matriculado en el Máster pueda realizar el programa de Prácticas Externas definido en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

10. Analizar las causas de las desviaciones existente en las tasas de graduación y abandono e implantar las acciones de mejora que se estimen oportunas.



11. Implantar acciones que permitan obtener un número de respuestas significativo en las encuestas realizadas al profesorado.
12. Realizar encuestas a las personas que emplean relacionadas con el título.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página <b>11</b> de <b>11</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/07/2021 - 13:48:51
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h_hP9NFmvZm4AtT11p2roJz3EoyHr2Qf	 
El presente documento ha sido descargado el 28/07/2021 - 14:02:30	